



La Paz, 25 de enero de 2024
M.C. N° 12/2023-2024

Señor:
Marco Antonio Copa Gutiérrez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Potosí. –

Señor gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, se aprobó en la 46ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

*“**Recomiéndese**, al ciudadano Marco Antonio Copa Gutiérrez Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí:*

PRIMERO. - *Que conforme a sus atribuciones y competencias exclusivas y concurrentes instruya a las instancias competentes de la Gobernación tomar las acciones y provisiones financieras, administrativas y legales necesarias para, difundir en el departamento la información otorgada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), en las respuestas a las Peticiones de Informes Escritos adjuntas, en relación a los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro y las gestiones necesarias para su establecimiento y delimitación definitiva.*

SEGUNDO.- *Inicie las gestiones administrativas, técnicas y legales destinadas a establecer y delimitar los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro en coordinación con los municipios potosinos que se encuentran en la zona limítrofe departamental, Viceministerio de Autonomías y el IGM, en el marco de la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013, el DS Reglamentario N° 1560, de 17 de abril de 2013, la Resolución Ministerial n° 057/2013 normas técnicas del procedimiento de conciliación administrativa para la delimitación de unidades territoriales, de mayo de 2013 y otra normativa vigente sobre la materia.*

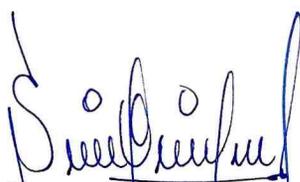
TERCERO. - *Un cronograma de acciones concretas, estableciendo fecha y responsables de cada tarea a realizar, para el cumplimiento de plazos y tareas para la delimitación de los límites departamentales entre Potosí y Oruro.*

CUARTO. - *Las gestiones necesarias, para advertir al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, que las acciones que está tomando con la publicación de*

mapas ilegales y promoción turística fraudulenta del departamento de Oruro, (se adjunta mapas), acciones que podrían causar daños irreparables al territorio potosino y serios conflictos en la zona”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



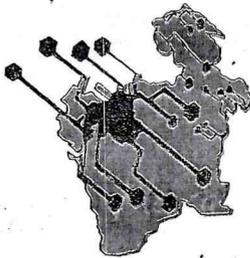
Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA**

Fojas: 5 Hora: 10:48
18 MAR. 2024

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

**CAMARA DE SENADORES
1ra. VICEPRESIDENCIA**

Fojas: Hora: 18:07
07 MAR. 2024

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

Potosí, 27 de febrero de 2024
CITE: D.G.A.D.P N° 316/2023

Señor (a):

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA – CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VEN TANILLA UNICA**

Fojas: 05 Hora:
07 MAR. 2024

RECIBIDO

No. Reg. 1036 Recibido por:

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO – CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

La Paz.-

REF: ATENCION A MINUTA DE COMUNICACION

De mi mayor consideración:

En cumplimiento al principio de transparencia de la información, establecida en la Ley N° 339 se realiza la remisión de la Nota de atención a Minuta de Comunicación CITE: U.L. N° 21/2024 evacuado de la Unidad de Límites dependiente de la secretaria de Coordinación General del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en atención a la Nota CITE: .M.C. N° 12/2023-2024, presentado por la presidenta de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular me despido, con las consideraciones mas distinguidas.

**CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION**

Fojas: 5 Hora: 18:30
14 MAR. 2024

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

[Signature]
Lic. Marco Antonio Copa Gutiérrez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
POTOSÍ - BOLIVIA



Adj. Nota CITE: U.L N° 21/2024.

Potosí *Energía que Unifica*



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Secretaría Departamental de Coordinación General
Unidad de Límites



Potosí, 16 de febrero de 2024
CITE: U.L. N° 21 /2024

Señor (a):

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA – CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO – CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.-

REF: ATENCION A MINUTA DE COMUNICACION

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente reciban un saludo cordial y los sinceros deseos de éxitos en las delicadas funciones que desempeñan, en cumplimiento a la minuta de comunicación cite: M.C. N° 12/2023-2024 se tiene a bien atender, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. - Que conforme a sus atribuciones y competencias exclusivas y concurrentes. Instruya a las instancias competentes de la Gobernación tomar las acciones y provisiones financieras, administrativas y legales necesarias para difundir en el departamento la información otorgada por el Instituto Geográfico Militar (I.G.M), en las respuestas a las peticiones de Informes Escritos adjuntas, en relación a los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro y las gestiones necesarias para su establecimiento y delimitación definitiva.

Respuesta. - Conforme establece el art. 23 de la Ley 339 el Instituto Geográfico Militar es responsable de elaborar y proporcionar la cartografía oficial, sin embargo la información que maneja el I.G.M no se encuentra actualizada extremo por el cual no es prudente utilizar la información en la atención de las diferentes peticiones e informes escritos solicitados por la Cámara de Senadores en la colindancia entre Potosí y Oruro, sin embargo para la delimitación definitiva en la colindancia entre el departamento de Potosí y Oruro la Gobernación de Potosí a través de la Unidad de Límites se encuentra en reuniones de coordinación con la Unidad



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Secretaría Departamental de Coordinación General
Unidad de Límites



de Límites de la Gobernación de Oruro así como con el nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO. - Inicie las gestiones administrativas, técnicas y legales destinadas a establecer y delimitar los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro en coordinación con los municipios potosinos que se encuentran en la zona limítrofe departamental, Viceministerio de Autonomías y el I.G.M, en el marco de la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013, el D.S. 1560 de 17 de abril de 2013, la Resolución Ministerial N° 057/2013 Normas técnicas del procedimiento de conciliación administrativa para la delimitación de unidades territoriales de mayo de 2013 y otra normativa vigente sobre la materia.

Respuesta. - La Unidad de límites del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en cumplimiento al art. 15 de la Ley N° 339 realiza las gestiones de coordinación permanente con las autoridades originarias de las comunidades colindantes, autoridades municipales, Vice ministerio de Autonomías y todas las instituciones públicas necesarias para viabilizar e iniciar los procedimientos de delimitación de la colindancia entre el departamento de Potosí y Oruro.

TERCERO. - Un cronograma de acciones concretas estableciendo fechas y responsables de cada tarea a realizar, para el cumplimiento de plazos y tareas para la delimitación de los límites departamentales entre Potosí y Oruro.

Respuesta. - Considerando que la planificación de las acciones a realizar emerge de las diferentes reuniones que se sostienen con las partes interesadas como ser los habitantes de las comunidades colindantes, autoridades y municipios en aplicación al principio de la voluntad democrática que establece la Ley N° 339 y el D.S. N° 1560 para el procedimiento para la delimitación de Unidades territoriales interdepartamentales, no es posible dar a conocer las acciones siendo esta información estratégica para el departamento de Potosí, así mismo cabe señalar que el procedimiento para la delimitación de las unidades territoriales interdepartamentales se encuentra establecida en la normativa.

CUARTO.- Las gestiones necesarias para advertir al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, que las acciones que se está tomando con la publicación de mapas ilegales y promoción turística fraudulenta del departamento de Oruro (se adjunta mapas) acciones que pondrían causa daños irreparables al territorio potosino y serios conflictos en la zona.

Respuesta.- Conforme a Nota cite: S.D.T.C. N° 290/2024 se señala que se realizara viajes de inspección de VISU, se gestionará reuniones con el Gobernación de Oruro a través de la Secretaria Departamental de Turismo en el objetivo de trabajar acciones inmediatas y no perjudicar la promoción turística del departamento de Potosí.

Se hace conocer que la minuta de comunicación no adjunta documentación señalada en la misma, para su correspondiente análisis y verificación de la información si emerge de autoridad competente y en su caso realizar las acciones legales que correspondan.



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Secretaría Departamental de Coordinación General
Unidad de Límites



Sin otro particular me despido, con las consideraciones más distinguidas.

Maria Eugenia Mamani Ch.
Abg. Maria Eugenia Mamani Ch.
JEFE DE UNIDAD DE LÍMITES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL POTOSÍ

V.º B.º

Oscar Mendoza Mamani
SECRETARIO DEPTAL. DE COORDINACIÓN GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. POTOSÍ

Adj. Nota de atención al punto cuarto por la Secretaría Departamental de Turismo y Cultura del G.A.D.P.

Potosí, 23 de febrero de 2024
CITE S.D.T.C. No. 290/2024

Señora:
Abg. Maria Eugenia Mamani Ch.
JEFE UNIDAD DE LIMITES
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI
Presente.-



Ref.: RESPUESTA A HOJA DE RUTA 01192

De nuestra mayor Consideración:

De conformidad a la nota sobre la minuta de Comunicación expuesta sobre las gestiones sobre limites interdepartamentales entre Potosí y Oruro, zona de conflicto; la Secretaria departamental de Turismo y Cultura realizara viajes de inspección VISU de la misma manera gestionar reuniones con la Gobernacion de Oruro, a través de Secretaria departamental de turismo. con el objetivo de trabajar en acciones inmediatas y no perjudicar la promoción turística el el departamento de Potosi y Oruro.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.


Marcelino E. Bartolome Huanco
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí *Rumbo al Bicentenario*

